Lineamientos de Actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Índice

1. Antecedentes …………………………………………………………. 2
2. Metodología …………………………………………………………. 3
3. Institucionalización del proceso de combate del delito de Trata

De Personas en la Región ……………….…………………….. 5

1. Definiciones …………………………………………………………. 9
2. Lineamientos Generales ……………………………………………. 15
3. Lineamientos Específicos………………………………………….. 17
4. Reflexión General …………………………………………………. 23
5. Mecanismo de monitoreo y evaluación …………………………. 24
6. **ANTECEDENTES**

Durante la década de los años 90 y a partir del año 2000, la comunidad internacional ha emprendido un importante proceso de reconocimiento y abordaje de un problema que ha adoptado matices mundiales, como lo es el desarrollo de actividades criminales desarrolladas por grupos organizados cuya influencia y rango de acción traspasa las fronteras nacionales.

Ese abordaje se ha traducido en la adopción de una serie de instrumentos internacionales, que pretenden brindar herramientas a los Estados para combatir la comisión de hechos delictivos realizados por organizaciones criminales transnacionales. De esa cuenta, a manera de ejemplo, surge en el espectro jurídico mundial la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra El Tráfico por Tierra Mar y Aire que complementa la mencionada Convención.

En el ámbito regional, en los últimos 10 años los gobiernos han efectuado un ejercicio de madurez política que se ha traducido en el reconocimiento de que el delito de trata de personas constituye una realidad que ha alcanzado traspasar las fronteras nacionales, para convertirse en una actividad delictiva que afecta directamente los derechos humanos de la población centroamericana.

En abril del 2007, los representantes de los Gobiernos de Centroamérica se reunieron en Guatemala para identificar áreas de acción prioritarias para facilitar una respuesta más efectiva a la problemática y preparar una propuesta conjunta para un proyecto regional con el propósito de crear un Marco de Acción Regional para el Combate, la Prevención y la Atención de víctimas del delito de trata de personas y afectados por el trafico ilícito de migtrantes

Este proyecto regional contó con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo dando inicio a su ejecución en el año 2009, con el apoyo de ECPAT-Guatemala como Organismo Ejecutor y de los distintos Comités Ejecutivos Nacionales contra la Trata de Personas, conformados por los representantes nombrados por las distintas instituciones que de conformidad con su rol institucional se encuentran involucradas alrededor de esta temática.

Corresponde ahora, a través del presente documento, construir los lineamientos regionales que se constituirán en la guía y directriz respecto a las distintas acciones que los Estados de la región centroamericana deberán emprender para combatir de manera efectiva el delito de trata de personas y del trafico ilícito de migrantes a nivel regional, y brindar un marco de protección adecuado a las víctimas y afectados por estos delitos.

Todo este esfuerzo lo han emprendido los Estados, con el objetivo de promover y fortalecer las acciones que buscan proteger y consolidar los derechos humanos, y coadyuvar en el proceso de fortalecimiento de las instituciones estatales y, lograr de esta manera, una región de paz y seguridad.

1. **METODOLOGÍA**

La propuesta de lineamientos, se realiza sobre la base de los siguientes parámetros:

* **Región de estudio.** Identificaccion de documentos que hagan referencia a la región como enfoque geográfico de análisis, o bien, alguno de los países que componen la región en lo individual.
* **Sistematización de los lineamientos nacionales.** Esto con el objetivo de facilitar su análisis e identificar patrones similares de actuación que permitan definir de mejor manera la ruta crítica que deben seguir los Lineamientos de Actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
* **Instrumentos internacionales.** Se identificaron los instrumentos legales internacionales, acuerdos y/o convenios regionales, que de alguna manera representan compromisos previamente adquiridos por los Estados y que deben tenerse presentes para el diseño de los Lineamientos de Actuación de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, dentro de los que resaltan:
* Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos, firmada en la ciudad de Panamá, República de Panamá el 12 de diciembre de 1,972;
* Comunicado conjunto de la Reunión Intersectorial de Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros de Seguridad Pública/Gobernación, Ministros de Defensa, Fiscales Generales y Jefas/es de Policía de los Países del Sistema de Integración Centroamericana, emitido en ciudad de Guatemala el 03 de septiembre del 2010.
* Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores de 1994**.**
* Convenio centroamericano para la protección de víctimas, testigos, peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el proceso penal, particularmente en la narcoactividad y delincuencia organizada, aprobado en 2007.
* Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
* Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la erradicación de la producción, tráfico, consumo y uso ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
* Protocolos de Repatriación Nacionales para Víctimas de Trata: Niños, Niñas y Adolescentes.
* Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
* Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional;
* Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos;
* Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de la Integración Centroamericana.

1. **INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROCESO DE COMBATE AL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA**

**3.1 Institucionalización de los modelos nacionales**

Uno de los aspectos primordiales para poder emprender un proceso de consolidación de los presentes lineamientos, lo constituye la consolidación y fortalecimiento de las comisiones, comités y/o coaliciones nacionales que tienen a su cargo la promoción y coordinación de las acciones encaminadas al combate del delito de trata de personas en cada uno de los Estados centroamericanos.

En ese sentido, los esfuerzos de coordinación deben empezar a lo interno de cada organismo nacional, procurando de reflejar unidad y confianza para que la coordinación regional sea eficaz. Esto permitirá establecer un estándar mínimo de trabajo por parte de cada una de las comisiones, comités y/o coaliciones nacionales, que viabilice efectivamente dicha coordinación.

**3.2 Consolidación del modelo regional**

Uno de los aspectos que debe tener presente el establecimiento de una ruta crítica para el desarrollo de los lineamientos regionales para el combate del delito de trata de personas es que, el objetivo fundamental de un proceso de esta naturaleza debe ser, el alcanzar la suficiente madurez para conseguir su institucionalización y que se constituyan en verdaderas políticas adoptadas por los Estados que conforman no solo la región centroamericana, sino todos aquellos países que experimentan estas conductas.

De esa cuenta, los esfuerzos iniciales deberán concentrarse en conformar y consolidar un espacio regional de discusión y coordinación que se denomina COALICIÓN REGIONAL PARA EL COMBATE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILICITO DE MIGRANTES (en adelante denomidana la Coalición Regional), que permita en primer lugar, apropiarse de los lineamientos regionales de combate al delito de trata de personas, y constituirse en un mecanismo efectivo de trabajo alrededor del tema. En ese sentido, cada uno de los comités, comisiones y/o coalisiones nacionales deben constituirse en órganos ejecutivos, que asuman la responsabilidad de dar seguimiento a los acuerdos alcanzados y procurar el cumplimiento de los mismos en cada uno de los territorios nacionales. Integrada por los países de Belice, México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. República Dominicana.

Como resultado de lo anterior, se plantea un organigrama básico, para visualizar el esquema general de Trabajo:

**3.3 La coordinación del trabajo con la Conferencia Regional sobre Migraciones**

El tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes ha sido central de las discusiones en la Conferencia Regional sobre Migración (en adelante CRM), ya que representa uno de los mayores retos para la política y la gestión migratoria y tiene un alto impacto negativo en los derechos humanos y el desarrollo. El tema fue presentado desde la primera reunión de la CRM y se ha mantenido como una constante en las agendas de trabajo.

Debido a la envergadura y complejidad de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, se creó la Red de Funcionarios de Enlace para el Combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes, establecida en la IV Reunión de la CRM en San José, Costa Rica, en 1999, con el fin de mejorar la coordinación regional en este ámbito. Desde entonces el grupo se ha reunido dos veces al año -durante las reuniones de la CRM y del GRCM-.

Algunos de los tópicos discutidos por la Red son:

* Riesgos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes: Se realizaron campañas para difundir conocimiento y advertir a los potenciales migrantes. Se abordaron los temas de prostitución y otras formas de
* explotación; reclutamiento, transporte y traslado; y amenaza, coerción y uso de la fuerza.
* Legislación, procesos penales y penas: Se ha trabajado en los temas de legislación comparativa y políticas migratorias para el combate al tráfico de migrantes; sanciones penales, y urgencia de fortalecer la leyes internas; atención especial a grupos vulnerables; y en desarrollar, modificar e implementar legislación que ayude a: prevenir los crímenes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, el enjuiciamiento de los autores y a la protección de las víctimas.
* Cooperación nacional e internacional para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes: Se han impulsado mecanismos inter-institutionales e inter-gubernamentales para luchar, prevenir y erradicar estos crímenes y proteger a las víctimas; el procesamiento de traficantes y tratantes de personas y mejores prácticas de investigación y enjuiciamiento; intercambio de información; y el fortalecimiento de capacidades regionales en materia de combate a la trata de personas.
* Asistencia y reinserción de víctimas de tráfico y grupos vulnerables afectados por actividades ilegales, incluyendo el proceso ordenado para el retorno de víctimas de trata de personas: Se ha trabajado en mecanismos de coordinación y en establecer lineamientos regionales para el retorno de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.

Tomando en consideración lo anterior, resulta natural la propuesta para que sea coordinada y se articule con los procesos que se avanzan en el marco de la CRM. Este espacio provee el ambiente propicio para un enlace funcional y efectivo de instituciones. No se puede obviar que los resultados de la I Reunión de este Grupo (2006) se socializaran en el marco de la Red, con el fin de crear sinergias entre ambos procesos, tomando en cuenta la afinidad en las discusiones y abordajes temáticos y las propuestas de acción que se vislumbran en el seno de ambas gestiones.

En concreto, la propuesta buscaría que la “Coalición de Coaliciones” saque ventaja de la estructura de coordinación y cooperación entre gobiernos con que cuenta la CRM, incluyendo la asistencia que pueda brindar la Secretaría Técnica para convocar a las diferentes instancias nacionales, y con ello facilitar la concertación de esfuerzos y creación de sinergias. La CRM serviría de “sombrilla” de este nuevo proceso, como ha servido en el pasado para facilitar diálogos como el existente entre los países del CA-4 y México, permitiendo una mayor efectividad en el intercambio de información y de enlace intergubernamental. Adicionalmente, la CRM puede servir como mecanismo de canalización de recursos para apoyar las reuniones de este grupo y cualquier propuesta de seguimiento que se determine.

1. COALICIÓN REGIONAL PARA EL COMBATE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILICITO DE MIGRANTES
2. **LINEAMIENTOS GENERALES**

Dada la naturaleza del presente documento y el interés de los Estados de consolidar un proceso regional de combate al delito de trata de personas, que pueda incorporar no solo los esfuerzos emprendidos por los países que integran la Región, sino además, todas aquéllas iniciativas desarrolladas por países cercanos a la región que experimentan este tipo de conductas delictivas, se considera necesario plantear algunos lineamientos de carácter general, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación de las instituciones a nivel regional, y contribuir a las iniciativas ya generadas de promoción de la integración de la región.

1. Para coordinar sus esfuerzos en materia de combate al delito de trata de personas, y tráfico ilícito de migrantes los Estados de la región forman la COALICIÓN REGIONAL PARA EL COMBATE DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILICITO DE MIGRANTES, que estará integrada por dos dos representantes en propiedad y dos suplentes del más alto nivel capacitado, conocedor y sensibilizado en el tema de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, en calidad de representante oficial designado por cada uno de los comités, coaliciones y/o comisiones nacionales, que se constituirá en el mecanismo de enlace y en comunicación permanente entre estos cuerpos colegiados.

Para el efecto, cada país establecerá el mecanismo de comunicación entre su representante ante la Coalición Regional, y sus autoridades nacionales.

1. De igual manera, dicha COALICIÓN REGIONAL deberá hacerse cargo de dar seguimiento a la implementación de los Lineamientos Nacionales y Regionales, proyectos y planes de trabajo para lo cual, las instituciones que conforman cada una de las comisiones, comités y/o coaliciones nacionales deberán comprometerse en proporcionar la información pertinente que facilite dicha labor de seguimiento.
2. La COALICIÓN REGIONAL deberá reunirse por lo menos dos veces al año, para el seguimiento, la coordinar, monitorear y evaluar las propuestas, políticas y directrices que deberán implementarse con el objetivo de potencializar los esfuerzos en el combate del delito de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, delitos conexos y la atención a víctimas o sobrevivientes.
3. La COALICIÓN REGIONAL deberá contar con un Mecanismo Técnico de Coordinación, que tendrá a su cargo dar seguimiento y coordinar la implementación de los acuerdos alcanzados en el seno de la Comisión.
4. Los funcionarios que sean designados para integrar el Mecanismo Técnico de Cordinación deberán intercambiar entre sí, todos los mecanismos de comunicación posibles a efecto de asegurar un contacto oportuno en la medida de los requerimientos.
5. Los países miembros de la Coalición Regional tendrán voz y voto y los países observadores únicamente voz.
6. El quórum de las reuniones de la COALICIÓN REGIONAL, sean éstas ordinarias o extraordinarias, se alcanza con la presencia de por lo menos la mitad más uno de los integrantes oficiales de los países miembros, o sus suplentes expresamente acreditados.

**A.1)** Coordinador(a) de la Coalición Regional

Através de la **Coordinación** se realizan actividades y responsabilidades bajo los siguientes términos:

Recibirá orientación general de la Coalición Regional en pleno, proveerá de apoyo técnico y logístico a la Coalición Regional, para contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos bajo las siguientes directrices:

* 1. Brindará apoyo técnico y logístico para la planificación, organización y realización de las reuniones, seminarios, talleres y otros eventos acordados en el marco de las Plenarias de la Coalición Regional.
  2. Colaborará en el monitoreo de las actividades detalladas en los planes de trabajo establecidos.
  3. Brindará en seguimiento y monitoreo en los objetivos Generales y Especificos establecidos en los presentes lineamientos.
  4. Preparará documentos de referencia para las reuniones cuando sean solicitados.
  5. Conservará una base de datos y brindará los insumos necesarios para apoyar y potenciar el trabajo de la Coalicón Regional.
  6. Auxiliará en el mantenimiento y operación continúa de la información de las páginas Web diseñadas para la Coalición Regional.
  7. Facilitará un sistema de comunicación segura y ágil para realizar comunicados requeridos para la efectiva coordinación.
  8. Representación en otros espacios.
  9. Gestión de la Cooperación Internacional.
  10. Las demás funciones que le sean asignadas en el pleno de las Reuniones.
  11. Observadores

1. **LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS**
2. **PREVENCIÓN**
3. La Coalición Regional deberá impulsar el diseño y ejecución de una o varias campañas de divulgación a nivel regional, según se estime pertinente, respecto del delito de trata de personas, delitos conexos y sus consecuencias, a efecto de generar conciencia en las sociedades respecto de la magnitud del problema. Para el efecto, los integrantes de la Comisión podrán considerar el contenido de la campaña Corazón Azul, emprendida por UNDOC.
4. Los comités, comisiones y/o coaliciones deberán procurar la socialización a los integrantes de la Coalición Regional, respecto de todas aquéllas iniciativas relacionadas con la difusión, divulgación y/o diseminación de mensajes relacionados con el delito de trata de personas y delitos conexos, a efecto de coordinar los esfuerzos de dichas iniciativas y potencializar sus efectos.
5. La Coalición Regional deberá impulsar el diseño y ejecución de un mecanismo de monitoreo y evaluación de impacto de todas las campañas de divulgación y sensibilización que se emprendan alrededor del tema.
6. De acuerdo con el lineamiento anterior, debe procurarse el establecimiento de un mecanismo de comunicación permanente entre los Ministerios de Educación de la región, a efecto de procurar la incorporación del tema de trata de personas y delitos conexos, en los espacios de enseñanza nacionales.
7. La Coalición Regional deberá procurar, con el apoyo de los respectivos comités, comisiones y/o coaliciones, el diseño unificado de un plan de sensibilización y capacitación para el combate del delito de trata de personas y delitos conexos, dirigido a funcionarios y empleados públicos. Dicho plan deberá estar diseñado sobre la base detres componentes:
   1. **Básico,** que sea útil para nuevos miembros, con personal que no conoce sobre la problemática y que sólo es necesario que posea información general de la trata de personas, de sus indicadores de sospecha y de la respectiva referencia a la institución competente;
   2. **Actualización,** para aquellas personas que conocen del tema, que recibieron en algún momento capacitación y que necesitan renovar los conocimientos y;
   3. **Especializado,** ideal para personas que integran las unidades especializadas, que tienen funciones y competencias que requieren un abordaje especial, preparación y un aplicación técnica de los conocimientos
8. Adicionalmente al plan de capacitación indicado en el lineamiento anterior, la Coalición Regional deberá impulsar el diseño e implementación de un plan de capacitación sobre medidas de seguridad y autocuidado dirigido al personal que atiende a las víctimas de trata de personas.
9. La Coalición Regional deberá impulsar un espacio de coordinación y comunicación permanente entre los Ministerios de Educación y de Salud Pública de la región, Ministerios de Trabajo entre otros actores, que les permita intercambiar experiencias y establecer parámetros de alerta, que haga viable la oportuna detección de víctimas del delito de trata de personas y su referencia a las instituciones correspondientes.
10. Como parte de la estrategia de prevención, los países deberán impulsar la realización y actualización de su respectivo Mapeo Geográfico Social, a través del cual se identifican las áreas de mayor riesgo ante el delito de Trata de Personas, para profundizar las acciones de prevención, y que la información obtenida de dicho estudio sea compartida entre los países, especialmente entre las instituciones vinculadas con la prevención del delito de trata de personas. Este trabajo deberá realizarse de manera periódica, por lo menos cada dos años, para contar con la información más confiable alrededor del tema.
11. Las instituciones estatales vinculadas con la prevención del delito de trata de personas, deberán establecer mecanismos de coordinación, comunicación y capacitación dirigidos a los medios de comunicación, para mejorar la forma en que dichos medios presentan las noticias respecto de esta clase de hechos y el tratamiento hacia las víctimas.
12. **DETECCIÓN**
13. La Coalición Regional, con el apoyo de las respectivas comisiones, comités y/o coalisiones nacionales, deberá desarrollar una Guía de Indicadores de Sospecha que permita identificar una víctima o una persona en riesgo de algún delito que pueda estar relacionado con la trata de personas y referirla a las instituciones competentes, para la coordinación de la protección y atención inmediata respectiva.
14. Una vez elaborada la Guía establecida en el lineamiento anterior, deberá procurarse su apropiación por las respectivas oficinas de control migratorio, ministerios de educación y salud pública, para que se impartan actividades de capacitación a los funcionarios y/o empleados que puedan tener relación con potenciales víctimas.
15. Las autoridades policiales y migratorias de la región, así como los Ministerios de Relaciones Exteriores deberán establecer un mecanismo de alerta y comunicación a nivel regional durante las 24 horas del día, que garantice que al momento de detectarse una víctima de trata de personas proveniente de alguno de los países de la región, pueda emprenderse de manera inmediata a su atención y relacionamiento con las autoridades de su país.
16. La Coalición Regional deberá impulsar, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, la generación de espacios de discusión entre funcionarios de los Ministerios de Salud e instituciones de ciencias forenses de la región, a efecto de que en dichos espacios pueda generarse un protocolo único de atención y tratamiento de víctimas del delito de trata de personas y afectados por el trafico ilícito de migrantes.
17. Los Ministerios de Relaciones Exteriores de la región, deberán establecer mecanismos de comunicación permanentes con los consulados de los países centroamericanos y contar con un listado de contactos e instituciones internacionales relacionadas con la temática, a efecto de asegurar que al momento de detectar a una víctima de trata de personas proveniente de algún país de la región, pueda el consulado correspondiente emprender las acciones que se estimen necesarias para la protección de la persona.
18. **ATENCIÓN**
19. La Coalición Regional, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, deberá impulsar que las instituciones que brinden servicios de atención, cuidado y aplicación de medidas de seguridad a víctimas de trata de personas, cuenten con un sistema de turnos que asegure la prestación de tales servicios durante las 24 horas del día.
20. Los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, procurarán que se establezcan acuerdos entre los respectivos Ministerios Públicos y Poderes Judiciales, para que en la programación de las diligencias judiciales, los jueces le den prioridad a aquéllos casos que involucren a víctimas del delito de trata de personas, para que las mismas no pasen tiempo innecesario institucionalizadas y, si fuere el caso, pueda efectuarse de manera inmediata el proceso de repatriación.
21. Para garantizar la mejor implementación del lineamiento anterior, los Poderes Judiciales, Ministerio Públicos, Ministerios y/o Secretarias de Gobernación, Seguridad o del Interior, así como las instituciones públicas o privadas que brindan servicios de albergue, deberán establecer un mecanismo de coordinación para garantizar el traslado efectivo de las víctimas del delito de trata de personas hacia cualquier diligencia judicial, de manera inmediata y respetando la condición de víctima.
22. Cada Comisión, Comité y/o Coalición nacional deberá coordinar la elaboración y distribución de un directorio de funcionarios/as de instituciones nacionales e internacionales que, a nivel político y técnico, tienen la responsabilidad de ejecutar acciones ligadas con la detección y atención a víctimas del delito de trata de personas y afectados por el trafico ilícito de migtrantes
23. Los Ministerios de Relaciones Exteriores deberán compartir entre sí, toda la información de contacto de los centros nacionales de atención a migrantes, para facilitar la ubicación de una potencial víctima del delito de trata de personas. Dicha información deberá ser compartida también a las policías nacionales y ministerios públicos.
24. Para facilitar el cumplimiento al lineamiento anterior, deberá establecerse un sistema de información estándar a nivel regional, que permita garantizar la fidelidad y certeza de la información que se brinde.
25. **PROTECCIÓN**
26. La Coalición Regional deberá concentrar sus esfuerzos en apoyar, mediante un equipo técnico designado para el efecto, a las autoridades centrales nacionales, que tienen a su cargo la implementación del **CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, TESTIGOS, PERITOS Y DEMÁS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN LA INVESTIGACIÓN Y EN EL PROCESO PENAL, PARTICULARMENTE EN LA NARCOACTIVIDAD Y EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.[[1]](#footnote-1)**
27. Para efectos del lineamiento anterior, la Coalición Regional deberá impulsar a nivel nacional con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, la designación de la respectiva autoridad central para la aplicación del mencionado Convenio.
28. Toda estrategia de protección debe tener presente como elemento central de actuación, la condición de ser humano de la víctima del delito de trata de personas, de esa cuenta, deberán desarrollarse programas de apoyo que le permita recuperar y ejercer sus derechos.
29. La Coalición Regional deberá impulsar la apertura de un mecanismo permanente de comunicación y asesoría, entre las autoridades centrales nacionales responsables de la aplicación del Convenio, para efectos de coordinar los esfuerzos tendientes a fortalecer los mecanismos de protección de víctimas del delito de trata de personas en la región.
30. La Coalición Regional, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, impulsarán ante las autoridades centrales un proceso de revisión y propuesta en materia legislativa que permita implementar las medidas de protección a víctimas y testigos del delito de trata de personas contenidas en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.

En especial, deberá promover la incorporación normativa de las siguientes medidas de protección:

1. Procedimientos para la protección física de las víctimas, incluida, en la medida de lo necesario y lo posible, su reubicación, y permitir, cuando proceda, la prohibición total o parcial de revelar información relativa a su identidad y paradero;
2. El testimonio de las víctimas y/o testigos se preste de modo que no se ponga en peligro su seguridad, por ejemplo aceptando el testimonio por conducto de tecnologías de comunicación como videoconferencias u otros medios adecuados.
3. Las comisiones, comités y/o cooaliciones nacionales impulsarán antes los poderes judiciales locales, mecanismos de gestión judicial ágiles que permitan desarrollar y finalizar de manera ágil e inmediata, los procesos penales relacionados con el delito de trata de personas.
4. **SANCIÓN**
5. La Coalición Regional, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, impulsará un proceso de revisión y actualización legislativa a efecto de que la normativa sustantiva y procesal penal se encuentre acorde a los requerimientos establecidos en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños.
6. La Coalición Regional promoverá la creación de un mecanismo permanente de comunicación entre los Ministerios de Seguridad y/o Gobernación y Los Ministerios Públicos de la región para el intercambio de información sobre estructuras criminales.

En especial, procurará la elaboración de un convenio regional de cooperación entre las Unidades de Inteligencia Criminal de la región, para compartir la información en materia de delincuencia organizada en la región. Para el efecto, cada país deberá establecer una autoridad central en el Ministerio Público/Fiscalía General para su ejecución, creando un equipo permanente como punto de contacto para la agilización de investigaciones propias de trata. Dicho equipo deberá estar integrado por un policía de investigación especializado, un oficial de INTERPOL y un fiscal.

1. La Coalición Regional, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, promoverá que cada Estado que conforma la región centroamericana designe a un funcionario policial como mecanismo permanente de comunicación, ante la oficina regional de INTERPOL.
2. La Coalición Regional, con el apoyo de los comités, comisiones y/o coaliciones nacionales, debe entablar un mecanismo de comunicación permanente con el Sistema de Integración Centroamericana, para apoyar el proceso de actualización de la Estrategia de Seguridad Centroamericana y México.
3. Promover la elaboración de un Protocolo Regional que regule el resguardo, el uso y actualización de los resultados de los mapeos geográficos y sociales y crear un Mapa Regional especializado en Trata de Personas.
4. La Coalición Regional deberá establecer periódicamente encuentros binacionales y multinacionales para compartir buenas prácticas y coordinar operaciones de investigación y control.

1. **REPATRIACIÓN Y REASENTAMIENTO**
2. Los Ministerios de Relaciones Exteriores de la Región deberán coordinarse para el diseño y aprobación de un protocolo regional de repatriación de víctimas del delito de trata de personas y afectados por el trafico ilícito de migtrantes
3. La Coalición Regional deberá impulsar que los procesos de repatriación que se implementen tomen en cuenta elprincipio de confidencialidad de la víctima, especialmente en en el país receptor;
4. La Coalición Regional deberá impulsar la creación de espacios de comunicación entre los Ministerios de Relaciones Exteriores de la región, a efecto de que puedan establecerse de manera coordinada los mecanismos de repatriación de víctimas del delito de trata de personas y afectados por el trafico ilícito de migtrantes
5. La Coalición Regional deberá impulsar el diseño y ejecución de programas de acompañamiento a las víctimas del delito de trata de personas, tanto a nivel del país donde fueron ubicadas así como en el país receptor.
6. La Coalición Regional deberá impulsar un espacio de discusión y análisis con los Ministerios de Relaciones Exteriores, con el objetivo de identificar y establecer figuras migratorias extraordinarias en terceros países de la región, para brindar un mejor proceso de repatriación a las víctimas.
7. la identificación precisa de la ruta crítica regional y nacional respecto de
8. **COOPERACIÓN**

**7. REFLEXIÓN GENERAL**

Si bien es cierto, el objetivo principal del presente documento es la **proposición de lineamientos mínimos de coordinación** para el combate al delito de trata de personas y el tráfico ilícito de migrates en la Región, derivado del proceso de análisis de información documental y, especialmente, de la información obtenida a través del desarrollo de las entrevistas a los funcionarios, representantes de las distintas instituciones estatales que desempeñan un rol importante alrededor de esta temática, se identificaron algunos aspectos o temas de carácter general que resultan trascendentales para el éxito en dicho combate y, en consecuencia, para la pertinencia de los lineamientos acá propuestos.

Es necesario hacer un llamado para que el Estados de La Region emprendan un proceso serio de interiorización del tema de la trata de personas, su magnitud y consecuencias a las víctimas así como, de los afetados por el tráfico ilícito de migrantes, que tenga como consecuencia el establecimiento de una verdadera voluntad política de las cabezas institucionales para combatir este flagelo.

Esta voluntad política debiera tener como primera manifestación concreta en la realidad institucional estatal, la dotación de la partida presupuestaria correspondiente que permita a cada dependencia, atendiendo a su realidad y estructura propia, establecer grupos especializados para que en el ámbito de su competencia desarrollen las medidas pertinentes en el tema de la trata de personas.

En ese sentido, la primera medida debiera concentrarse en la dotación del apoyo pertinente a las comisiones, comités y/o coaliciones, en su función de constituirse en los espacios idóneos de coordinación estatal en esta temática. El fotalecimiento de las instancias nacionales, necesariamente se verá reflejado en el fortalecimiento del mecanismo regional de coordinación, siendo éste la Coalición Centroamericana.

Bajo esa misma línea, deben canalizarse los recursos adecuados para fortalecer a los Ministerios Públicos y Policías Nacionales, para que estas puedan presentar los resultados esperados en el proceso de investigación de los responsables de esta conducta delictiva. Ese apoyo deberá extenderse a las respectivas Unidades Especializadas de Análisis de Inteligencia Criminal, para fortalecer el trabajo en la detección de las organizaciones criminales dedicadas a esta actividad.

De igual manera, a través de los recursos necesarios, se considera imprescindible la realización de una campaña a nivel regional, de sensibilización y capacitación alrededor del tema de la trata de personas, que permita de alguna manera representar la primera medida importante de los Estados, para la prevención de este fenómeno.

**8. MECANISMO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN**

Le corresponde a la Coalición Regional para el Combate del Delito de Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes a las comisiones, comités y/o coaliciones nacionales, realizar el seguimiento, la coordinación, el monitoreo y la evaluación respectiva sobre la aplicación de los lineamientos y proponer acciones de reorientación.

## 

1. Suscrito por los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, en la ciudad de Guatemala el 11 de diciembre de 2007. [↑](#footnote-ref-1)